







CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA MANCOMUNIDAD DEL SALNÉS.

TRAMITACIÓN URGENTE. LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 26.307,25 € SIN IVA

PRESUPUESTO BASE: 26.307,25 €; IVA: 5.524,52 €; TOTAL: 31.831,77 €

DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Vista la Orden del 30 de diciembre de 2021, por la que se regulan los criterios de repartición y se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones de la línea en concurrencia no competitiva y de la línea en concurrencia competitiva del Fondo de Compensación Ambiental para el año 2022, de forma individual y mediante el sistema de gestión compartida, destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Vista la Resolución, con fecha de 11 de julio de 2022, de la Dirección Xeral de Administración Local por la que se acuerda conceder a la Mancomunidad del Salnés una subvención para el proyecto denominado "Salnés medioambiental X: mejora de la eficiencia energética en la sede administrativa de la Mancomunidad y mantenimiento del servicio de conservación medioambiental", por importe de 20.690,65 € para el presupuesto de inversión, en la que se establece un plazo de justificación de la inversión a 31 de octubre de 2022.

Vista la declaración de urgencia para la tramitación del expediente; por cuanto las acciones deberán estar ejecutadas y justificadas antes del 31 de octubre del 2022.

Vista la necesidad de llevar a cabo la contratación del suministro de un sistema de climatización en las oficinas administrativas de la Mancomunidad del Salnés.

Visto el expediente de contratación del suministro incoado, por procedimiento abierto simplificado, para la instalación de un sistema de climatización en las oficinas administrativas de la Mancomunidad del Salnés.

Redactados el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Emitidos los informes de Intervención y Secretaría.

Existiendo consignación suficiente en la aplicación presupuestaria 22.172.609.00, con una subvención financiada por la Dirección Xeral de Administración Local, por importe de 20.690,65 € y, con la aportación por parte de la Mancomunidad del Salnés, de 11.141,12 €; realizándose por este importe una reserva de crédito.

A la vista de las características y del importe del contrato, se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto que, como órgano de contratación, le corresponde a la Presidencia la adjudicación del contrato y demás actos precisos para la tramitación del expediente, así como los relativos a la interpretación, modificación, suspensión o resolución del mismo.

Examinada la documentación que lo acompaña; visto el informe de Secretaría y, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta PRESIDENCIA **RESUELVE**:











PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del suministro e instalación de un sistema de climatización en las oficinas administrativas de la Mancomunidad del Salnés.

SEGUNDO.- Aprobar la tramitación urgente del expediente de contratación.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 22.172.609.00.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para la presentación de ofertas durante el plazo de 15 días naturales desde el día siguiente al de la publicación.

SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Lo manda y lo firma la Presidenta, del que yo, como secretaria, doy fe. En Cambados, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA, Marta Giráldez Barral LA SECRETARIA, Mª Carmen Merino Moína

